INSTRUCCIONES POR LAS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE OPCIÓN DE NUEVO DESTINO PROVISIONAL O PASE A EXCEDENCIA VOLUNTARIA PARA EL PERSONAL EN REINGRESO PROVISIONAL QUE NO HAYA OBTENIDO PLAZA EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN SAN/21/2017, DE 17 DE ABRIL.

La Base Segunda 2.c), de la Orden SAN/21/2017, de 17 de abril, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario de las instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dependientes del Servicio Cántabro de Salud, establece, para el personal en reingreso provisional que ha participado en el concurso de traslados, lo siguiente: *" En el supuesto de no obtener plaza, habiendo solicitado todas las convocadas en la modalidad y Área de Salud donde estaba reingresado, podrá optar por obtener nuevo destino provisional en alguna de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la resolución del mismo prioritariamente, y, subsidiariamente, en cualquier otra susceptible de cobertura mediante reingreso provisional, o por pasar nuevamente a la situación de excedencia voluntaria"*

Tal previsión requiere que se establezcan los criterios y se coordinen las actuaciones para llevar a cabo una nueva adjudicación de destinos provisionales para quienes ejerciten tal opción.

Por todo ello y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 5.3.j) de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad autónoma de Cantabria, y el artículo 10. l) del Estatuto del Servicio Cántabro de Salud, aprobado mediante la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2001, de 28 de diciembre, de Creación del Servicio Cántabro de Salud (BOC extraordinario de 31 de diciembre), se dictan las siguientes,

INSTRUCCIONES

PRIMERA.OPCIÓN DE NUEVO DESTINO PROVISIONAL O PASE A EXCEDENCIA VOLUNTARIA.

El personal que encontrándose en situación de reingreso provisional y debiendo participar obligatoriamente en el concurso de traslados, no hubiera obtenido destino, habiendo solicitado todas las plazas convocadas de su categoría, modalidad (atención primaria o especializada) y Área de Salud, podrá optar por obtener nuevo destino provisional o por pasar nuevamente a la situación de excedencia voluntaria.

Avda. Cardenal Herrera Oria, s/n
39011 Santander
Teléfono.: 942 20 27 70
FAX: 942 20 27 73

SEGUNDA. PLAZAS OFERTADAS.

Las plazas ofertadas en este procedimiento al personal incluido en el ámbito de aplicación de la Instrucción Primera, serán las que constan en el Anexo a esta Resolución, las cuales corresponden con las que han resultado vacantes como consecuencia de la resolución del concurso de traslados, comprendiendo, tanto las plazas que no han sido adjudicadas en el concurso de traslados como aquellas que han resultado vacantes por traslado del titular.

TERCERA. SOLICITUDES.

La opción prevista en la instrucción primera deberá ejercitarse en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOC de la Resolución Definitiva del Concurso de Traslados de la categoría correspondiente.

Las solicitudes podrán presentarse en la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, o en cualquiera de los lugares o medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud se efectuará en modelo normalizado que figura como anexo a estas instrucciones.

CUARTA. ADJUDICACION DE DESTINOS PROVISIONALES.

Las solicitudes de reingreso provisional se resolverán teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en la resolución definitiva del Concurso de Traslados, adjudicándose las vacantes ofertadas conforme a esta puntuación.

QUINTA. CESE EN EL DESTINO PROVISIONAL

El personal en reingreso provisional sin destino adjudicado en el concurso de traslados, que solicite y obtenga nuevo destino provisional, será cesado en la plaza que desempeñan provisionalmente cuando se incorpore a la misma el adjudicatario de dicha plaza, iniciándose, al día siguiente de tal incorporación, el computo de los plazos para la toma de posesión del nuevo destino provisional adjudicado.

En el caso de que, por alguna circunstancia, no se produjera la incorporación del adjudicatario del concurso de traslados a una plaza ocupada por personal en reingreso provisional sin destino adjudicado, no se producirá el cese del mismo por no haber incorporación efectiva.

SEXTA. PASE A EXCEDENCIA VOLUNTARIA.

El personal que, habiendo participado en el presente procedimiento, no hubiere obtenido un nuevo destino provisional, será declarado de oficio en excedencia voluntaria.

Asimismo, será declarado de oficio en excedencia voluntaria, el personal en reingreso provisional sin destino adjudicado que no participe en el presente procedimiento.

Santander, 29 de setiembre de 2017
El director gerente del
Servicio Cántabro de Salud,

Fdo.: Julián Pérez Gil.

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD SC

SOLICITUD DE OPCIÓN DE NUEVO DESTINO PROVISIONAL O PASE A EXCEDENCIA VOLUNTARIA PARA EL PERSONAL EN REINGRESO PROVISIONAL QUE NO HAYA OBTENIDO PLAZA EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN SAN/21/2017, DE 17 DE ABRIL.

(INSTRUCCIONES POR LAS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE OPCIÓN DE NUEVO DESTINO PROVISIONAL O PASE A EXCEDENCIA VOLUNTARIA PARA EL PERSONAL EN REINGRESO PROVISIONAL QUE NO HAYA OBTENIDO PLAZA EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN SAN/21/2017, DE 17 DE ABRIL)

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

Apellidos:	Nombre:
D.N.I.:	Categoría:

En virtud de lo establecido en la Base Segunda 2.c), de la Orden SAN/21/2017, de 17 de abril, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario de las instituciones sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dependientes del Servicio Cántabro de Salud, opto por:

☐ Obtener nuevo destino provisional, solicitando las plazas que relaciono en el Anexo a esta solicitud.

☐ Pasar a excedencia voluntaria.

Señale con una X la opción elegida

Santander a , de , 2017

Fdo.:.....

DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD.-

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD SC

ANEXO

Ante las plazas ofertadas por el Servicio Cántabro de Salud como consecuencia de la resolución del Concurso de Traslados convocado mediante Orden SAN/21/2017, de 17 de abril (BOC 24-47), el orden de preferencia a efectos del reingreso solicitado es el siguiente:

ORDEN DE PREFERENCIA	GERENCIA	CIAS	E.A.P.
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			
6º			
7º			
8º			
9º			
10º			
11º			
12º			
13º			
14º			
15º			
16º			
17º			
18º			
19º			
20º			
21º			
22º			
23º			
24º			

Santander a , de , 2017

Fdo.:.....

DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD.-

GOBIERNO de CANTABRIA

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD SC

ANEXO

OFERTA DE PLAZAS AL PERSONAL EN REINGRESO PROVISIONAL SIN DESTINO ADJUDICADO EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN SAN/21/2017

CATEGORÍA	Nº PLAZAS	CENTRO	LOCALIDAD (1)	AREA	MODALIDAD	CIAS
ENFERMERO/A	391	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I:HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA"	Santander	I	A.Esp.	
ENFERMERO/A	68	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA IV:HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA	Torrelavega	III-IV	A.Esp.	
ENFERMERO/A	57	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA II:HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO	Laredo	II	A.Esp.	
		GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA				
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A.Prim.	0602020601V
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A.Prim.	0602020616D
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Camargo Costa	Muriedas	I	A.Prim.	0601270601R
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Camargo Interior	Muriedas	I	A.Prim.	0601060602S
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A.Prim.	0602150603T
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A.Prim.	0602150617Z
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales	II	A.Prim.	0601010612G
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales	II	A.Prim.	0601280603K
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales	II	A.Prim.	0601280606R
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Colindres	Colindres	II	A.Prim.	0601090609F
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Dávila	Santander	I	A.Prim.	0601110601N
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Dávila	Santander	I	A.Prim.	0601110620P
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Dávila	Santander	I	A.Prim.	0601110621D
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Laredo	Laredo	II	A.Prim.	0601140603E
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Laredo	Laredo	II	A.Prim.	0601140611F
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Laredo	Laredo	II	A.Prim.	0601140609M
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Liébana	Potes	IV	A.Prim.	0602050601W
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Nansa	Puente Nansa	IV	A.Prim.	0602070603V
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Nansa	Puente Nansa	IV	A.Prim.	0602070605L
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega Cartes: Tanos	Torrelavega	IV	A.Prim.	0602140610N
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega Centro: El Zapatón	Torrelavega	IV	A.Prim.	0602110618N
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega Centro: El Zapatón	Torrelavega	IV	A.Prim.	0602110617B
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega Sur: Covadonga	Torrelavega	IV	A.Prim.	0602130608S
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega Sur: Covadonga	Torrelavega	IV	A.Prim.	0602130601P
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Norte: Dobra	Torrelavega	IV	A.Prim.	0602120613W
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Norte: Dobra	Torrelavega	IV	A.Prim.	0602120601J
ENFERMERO/A	1	E.A.P. de la Zona de Salud Torrelavega-Norte: Dobra	Torrelavega	IV	A.Prim.	0602120602Z
ENFERMERO/A	1	Gerencia de Atención Primaria (061)	Santander	0	A.Prim.	0600420801M
ENFERMERO/A	1	Gerencia de Atención Primaria (enfermero/a de apoyo)	Torrelavega	IV	A.Prim.	0602000701N
ENFERMERO/A	1	S.U.A.P. Campoo-Los Valles	Reinosa	III	A.Prim.	0602150807C
ENFERMERO/A	1	S.U.A.P. Camargo	Muriedas	I	A.Prim.	0601270801V
ENFERMERO/A	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	IV	A.Prim.	0602020804J
ENFERMERO/A	1	S.U.A.P. de la Zona de Salud Meruelo	San Miguel de Meruelo	II	A.Prim.	0601160802G
	33					

(1) La Localidad, en el caso de Atención Especializada, corresponde a la ubicación del Hospital y, en el caso de Atención Primaria, a la del Centro de cabecera de la Zona de Salud, o, en su caso, a la de ubicación de la Gerencia de Atención Primaria correspondiente.